



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070002761

Fecha: 30/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 “Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019”, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Honorable Junta Directiva autorizó y aprobó en mayo 29 de 2019, según reunión N°009, presentar al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, el informe de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2018, cuyo valor asciende a cincuenta y un mil ciento cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento veintitrés pesos (\$51.105.499.123), aplicado bajo la metodología impartida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para su distribución.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- d. Que de acuerdo a la reunión N°23 de mayo 29 de 2019, el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, autoriza la distribución de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2018, los cuales quedarán a disposición del IDEA.
- e. Que la Directora de Tesorería del IDEA, certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2019.

- f. Que en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2019 se presupuestó en el rubro "Otros Excedentes de Establecimientos Públicos" la suma de treinta y cinco mil trescientos cuarenta millones ciento cuarenta mil pesos (\$35.340.140.000).
- g. Que el objetivo de este decreto es realizar en el agregado de recursos de capital del Presupuesto de Ingresos la incorporación de quince mil setecientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés pesos (\$15.765.359.123) para completar la totalidad de los excedentes financieros del IDEA en el rubro "Otros Excedentes de Establecimientos Públicos".
- h. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2019, según consta en el Oficio N°2019030165279 de mayo de 2019, radicado en el IDEA bajo el N°1201900003589.
- i. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficio que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- j. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- k. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Incorpórese en el siguiente artículo Presupuestal del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de quince mil setecientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés pesos (\$15.765.359.123), así:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR A ACREDITAR O ADICIONAR
6140000000007	1261	0-1011	999999999	999999	T-IE1202070398	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos	15.765.359.123
RECURSOS DE CAPITAL							15.765.359.123

Artículo 2º. Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de inversión de la vigencia fiscal 2019 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de quince mil setecientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés pesos (\$15.765.359.123), según se detalla a continuación:

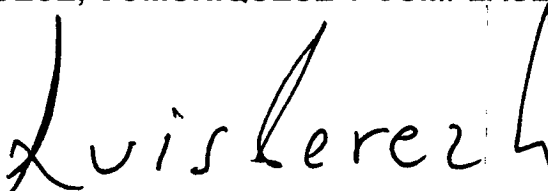
RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR A ACREDITAR O ADICIONAR
3001000110013	1261	0-1011	330701000	073029001	A5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	15.765.359.123
GASTOS DE INVERSIÓN							15.765.359.123

Artículo 3º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los




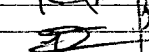
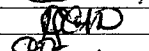
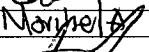



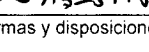
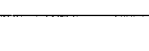

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad del IDEA.		29-05-2019
Aprobó:	Liz Margaret Álvarez Calderón, Gerenta General del IDEA.		29-05-2019
Aprobó:	John Fredy Toro González, Secretario General del IDEA.		29-05-2019
Revisó y Aprobó:	Dora Cristina Londoño Durango, Subgerente Financiera del IDEA.		29-05-2019
Revisó y Aprobó:	Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad del IDEA.		29-05-2019
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería del IDEA.		29-05-2019
Revisó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA.		29-05-2019
Revisó:	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia.		29-05-2019
Revisó:	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda.		30-05-2019
Revisó y Aprobó:	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario de Hacienda (E).		30-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

fi